

16 autonomías incumplen la Ley de Cohesión desde hace 4 años

Cuatro años después de que expirase el plazo fijado en la Ley de Cohesión para transferir la sanidad penitenciaria a las autonomías, sólo Cataluña cumple con la norma. Los médicos de este colectivo denuncian su marginación laboral y salarial con respecto a sus colegas de primaria.

Pilar Laguna. Murcia 24/11/2008

La Ley de Cohesión y Calidad especifica que 18 meses después de su entrada en vigor (mayo de 2003), la sanidad penitenciaria debía estar plenamente integrada en los servicios autonómicos de salud. Cuatro años después de que expirase ese plazo, sólo Cataluña ha cumplido la ley, y los profesionales de este colectivo siguen reclamando infructuosamente. Los médicos penitenciarios están aislados del resto de colegas de la sanidad pública, a pesar de la permanente reivindicación de la Sociedad Española de Sanidad Penitenciaria (SESP), que acaba de celebrar su VII Congreso Nacional en Murcia.

"Hay una clara falta de voluntad política en las administraciones central y autonómicas para concretar el mandato de la Ley de Cohesión, pero seguramente la desidia es mayor en las comunidades, ya que sólo Castilla y León ha respondido a la invitación del Ministerio de Administraciones Públicas para participar en las ponencias bilaterales para preparar esas transferencias", afirma Julio García Guerrero, presidente de la SESP.

En su opinión, la lentitud del proceso puede ser reflejo de "lo refractaria que es la institución penitenciaria, pero también, y sobre todo, del desinterés de los gobiernos regionales por iniciar la negociación económica".

Más allá de esta demora, el proceso será bastante largo. En primer lugar, el Ministerio del Interior tiene que traspasar las competencias sanitarias penitenciarias a las 16 comunidades que aún no las tienen; después, hay que integrar al personal sanitario en los servicios regionales y, finalmente, homologar sus condiciones laborales con las de sus colegas de primaria: el salario medio de un facultativo de prisiones con plaza en propiedad, cinco trienios y 50 horas de guardia al mes está entre el 18 y el 22 por ciento por debajo del de sus homólogos en un centro de salud.

No sólo dinero

García Guerrero dice que no es sólo una cuestión de retribuciones. Los médicos de prisiones parecen condenados a no salir de ellas, puesto que no pueden concursar en las OPE de ningún otro sistema sanitario ni hacer carrera profesional: "También queremos que en Instituciones Penitenciarias haya un comité ético asistencial y otro de ensayos clínicos, pues la actividad investigadora va aumentando y alguien tiene que revisarla".

250 consultas mensuales

Los médicos que trabajan en las cárceles no son ajenos a los problemas de sobresaturación laboral. Un facultativo penitenciario tiene asignados una media de 165 internos y pasa unas 250 consultas al mes, al margen de las urgencias. "Tenemos horarios similares a los profesionales del SNS, pero hay una diferencia clara en las patologías y en el tipo de personas que tratamos.

Posiblemente las agresiones físicas y verbales sean más numerosas en la prisión que fuera", afirma García Guerrero. En caso de que el reo necesite mayores atenciones, la Dirección General de Instituciones Penitenciarias paga a los respectivos servicios de salud la asistencia especializada o el ingreso de los internos en los hospitales públicos .

Diario Médico